



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 3 de mayo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 466 /2017**

**VISTO:**

La nota 112/DD/2017, las Res. Pres. 279/2015, 484/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota de referencia la Dra. Carolina Bossi, en su carácter de Directora de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura solicita la renovación del pase en Comisión de Servicios de la agente Inés Pérez Tort.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO RLL N° 481/2017 que la agente Pérez Tort actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en virtud del pase en comisión concedido a la Oficina de Mandamientos, dependiente del Departamento de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, conforme Res. Pres. N° 279/2015, prorrogada por Res. Pres. 484/2016.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Inés Pérez Tort, LP 548, a la Oficina de Mandamientos, dependiente de la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura, por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección de Diligenciamientos del CM, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 466 /2017**

Dra. Marcela Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**